



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA	
MESA DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA	
ADJUNTO: AGREGADOS	
Fecha:	09/06/17 Hs. 12:31
Numero:	769 Fojas:
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N° 199 /2017
Letra: Bloque FPV-JCP

USHUAIA, 25 de Abril de 2017.-

SEÑOR
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dr. Alejandro BEROLA

S / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a fin de solicitar se incorpore a esta sesión ordinaria, el **Proyecto de Ordenanza** que se acompaña, cuyo objeto es alentar a concientizar a la comunidad sobre la problemática de los residuos peligrosos que se generan en los hogares de todos los vecinos que viven en esta ciudad, con el objetivo de informar respecto de las medidas que pueden promover cambios de conducta en el consumo uso y recolección de pilas y baterías domiciliarias.

REFERENCIA: RECOLECCION DE PILAS Y BATERIAS DE USO DOMESTICO

Tengamos en cuenta que las pilas y baterías agotadas, en algunos casos son desechadas con los residuos domiciliarios, los cuales son depositados en el relleno sanitario sin ningún tipo de tratamiento y en otras ocasiones acumuladas en el hogar.

Estos residuos peligrosos representan el 1 % del total de basura que genera una familia tipo. De esto a nadie le gusta hablar, pero debemos darnos cuenta que producimos basura que ningún otro ser vivo puede utilizar.

En este sentido, resulta necesario tomar conciencia y dimensionar claramente la magnitud del daño que ocasionamos con estas acciones. Una batería tipo "botón" de mercurio puede contaminar 600.000 litros de agua y una pila alcalina 175.000 litros.

Nuestra ciudad es uno de los destinos turísticos consagrados por el turismo internacional, y la utilización de pilas y baterías se ve incrementada, en este sentido se hace indispensable concientizar a nuestros vecinos de utilizar pilas recargables, ya que por un lado tienen mayor vida útil y por otro lado evita el aumento de residuos tóxicos contaminantes, de este modo, la propuesta planteada respecto del destino de los residuos peligrosos en la basura doméstica de los vecinos de Ushuaia, tiene que encontrarse en la agenda del Estado Municipal, sobre todo considerando que se trata de un eslabón mas, de quienes nos encontramos interesados en el embellecimiento y consolidación urbana de la ciudad, sin otra premiación que es el derecho de gozar de un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano, tal como lo establece el Artículo 78° de nuestra Carta Orgánica.

Por todo lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en esta Ordenanza, que no tengo dudas será beneficiosa para nuestra comunidad.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.-

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO N° 1: ESTABLECER la campaña de concientización, uso y recolección de pilas y baterías usadas en la ciudad de Ushuaia.

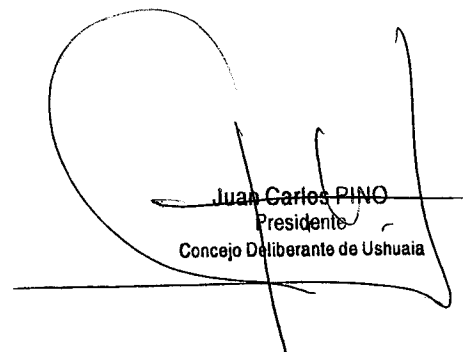
ARTICULO N° 2: INSTAURAR la publicación a través de facturas de tasas e impuestos municipales y medios de comunicación masivos, con el objeto de informar y concientizar a la comunidad sobre los efectos nocivos de este tipo de desechos al medio ambiente y la forma correcta de desecharlos.

ARTICULO N° 3: DISPONER de contenedores de vidrio y/o plástico y/o material más apto destinados a tal fin, en distintos lugares de la ciudad de masiva concurrencia.

ARTICULO N° 4: INSTRUIR que la Dirección de Higiene Urbana, estará a cargo del retiro periódico de las pilas y baterías de dichos contenedores.

ARTICULO N° 5: DISPONER que estos desechos generados por la recolección de las pilas sean encapsulados y acopiados para su posterior disposición final y/ tratamiento que a los efectos ambientales sea más conveniente.

ARTICULO N° 4.- De forma.


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia